



ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente PRE 142-2021 “CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE EMERGENCIAS PARA ALBERGAR LOS HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE SANITARIO, PROTECCIÓN CIVIL E INCENDIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”.

Fecha y hora de celebración

3 de septiembre de 2021, a las 10:00 h.

Lugar de celebración

A distancia (por correo electrónico).

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Asunción Sanmartín Mora, Jefa del Servicio de Régimen Económico y Contratación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

VOCALES

Dª. María Cremades Gracia, Letrada Servicios Jurídicos.

D. Alberto Sarto González, Interventor Delegado.

D. Miguel Ángel Clavero Forcén, Jefe de Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Interior y Protección Civil.

D. Joaquín Lardiés Gil, Jefe de la Sección de Contratación Administrativa del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

SECRETARIO

D. Javier Valer Fidalgo, Jefe de Negociado de Contratación I del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por disposición final 2.12 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en el fase de ejecución.

Orden del día

1.- Toma de consideración del informe técnico de valoración de la oferta presentada, del Sobre B “Propuesta sujeta a evaluación previa”, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Aprobación del acta.

Se expone

En la sesión anterior de la Mesa de Contratación, celebrada el 27 de agosto de 2021, una vez abierto el Sobre B de la oferta de la única empresa participante en la licitación, se acordó por unanimidad, solicitar a los técnicos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, la elaboración de un Informe Técnico con la valoración de esta oferta, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este informe deberá ser sometido a la consideración de la Mesa de Contratación con carácter previo a la apertura del Sobre C, presentado por el licitador admitido.

1.- Toma de consideración del informe técnico de valoración de la oferta presentada, del Sobre B “Propuesta sujeta a evaluación previa”, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe, de fecha 3 de septiembre de 2021, suscrito por Miguel Ángel Clavero Forcén, Jefe de Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Interior y Protección Civil, y de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se establecen las puntuaciones obtenidas por



CONTRATAS VILOR, S. L., con N.I.F. B97400626, que es la única empresa admitida a esta licitación, y que resumidas son las siguientes:

CRITERIOS:

1. Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo 18 puntos.
2. Mejora del sistema antiintrusión y vigilancia 5 puntos.
3. Mejora del equipamiento de zona de vida y cocina 4 puntos.

Por tanto, se establece una **valoración total** de los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA, Sobre B, de **27 puntos**.

En el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que, para continuar en el proceso selectivo, los licitadores deberán alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos en la valoración del criterio 1 del presente anexo “memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo”, en caso contrario, serán excluidos del mismo. No procede, por tanto, la exclusión del licitador, al haber alcanzado en este criterio una valoración de 18 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación estudian y asumen por unanimidad este Informe de Técnico de Valoración de los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA, Sobre B, de acuerdo con el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Aprobación del acta

Los miembros de la Mesa de Contratación aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma a fecha de la firma electrónica.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Firmado electrónicamente.

D. Javier Valer Fidalgo
SECRETARIO

Dña. María Asunción Sanmartín Mora
PRESIDENTA